



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

Documento de Posición Institucional

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”

Evaluación de Procesos al ejercicio fiscal 2018

Secretaría de Finanzas y Administración

1. FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de enero de 2015*; artículo 1° de la *Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 31 de diciembre de 2018*; el artículo 34 de los *Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño* de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al *Programa Anual de Evaluación 2019* de fecha 30 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.

2. COMENTARIOS GENERALES

El propósito del programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” es el pagar las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, para cumplir dicho propósito la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 47 fracción II, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), pueden destinarse al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, recursos que han sido utilizados para el cumplimiento de dicho propósito.

Con el objetivo de evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos con cargo a dicho Fondo, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), llevó a cabo la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEF, correspondientes al ejercicio fiscal 2018. Esta evaluación nos ayuda a dar certeza en el cumplimiento y desarrollo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) orientados a evaluar el desempeño y monitoreo de los recursos federales específicamente del ramo 33.



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

3. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado de los Aspectos Susceptibles de Mejora que los resultados de la evaluación arrojaron, se hacen las siguientes precisiones:

- Elaborar un programa estratégico institucional en donde se incluyan las metas a lograr con el ejercicio de los recursos del FAFEF, asimismo, definir los indicadores para medir los avances en el logro de las metas.

Se solicitará una capacitación a efecto de estar en la posibilidad de elaborar el Programa Estratégico Institucional en coordinación con las unidades administrativas que resulten competentes.

- Elaborar lineamientos específicos para vigilar la ejecución y destino de los recursos del Fondo en la entidad federativa Michoacán.

Al ser un recurso federal etiquetado en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Coordinación Fiscal, el generar lineamientos para vigilar el destino y aplicación del Fondo es del ámbito y competencia Federal.

- Adoptar un sistema de información tecnológico que vincule el proceso de gestión para el ejercicio de los recursos del FAFEF en el Estado de Michoacán.

Se analizará con las unidades administrativas competentes posibilidad de adoptar dicho sistema.

- Documentar los criterios programáticos- presupuestales que permitan calcular el recurso necesario para cumplir con el Componente financiado con recurso del FAFEF.

En la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, se encuentra la estimación de los ingresos correspondientes al FAFEF derivada de los cálculos realizados para tal efecto. Así mismo en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene la estimación de las obligaciones derivadas de la deuda pública, derivado de los cálculos realizados para tal efecto.

- Adecuar las actividades o procesos de gestión reportados en la Matriz de Indicadores con el fin de tener una secuencia lógica, para el cumplimiento del Componente.

Se revisarán los indicadores a nivel de actividades a efecto de dar una secuencia lógica.

- Diseñar indicadores que cumplan con la normatividad definida y emitida por el CONAC.



2015 - 2021



Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

Se actualizarán los indicadores de conformidad con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC.

- Incluir la meta programada de las acciones financiadas con recursos del FAFEF.

Es importante señalar que el elemento que se sugieren incluir, es un dato que sí es alimentado mediante el sistema interno, por lo cual, se revisará conjuntamente con la unidad administrativa competente la posibilidad de incluir el elemento señalado dentro del reporte de la MIR.

- Incluir todos los requerimientos presupuestales en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras.

Este punto no especifica los requerimientos presupuestales que faltan por incluir en la MIR, hubiese sido de gran importancia que estos se especificaran en las debilidades y amenazas con la finalidad de darle el seguimiento correspondiente.

- Adaptar el sistema de información utilizado en la entidad federativa Michoacán, con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en donde se incluya el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF. Esto con el objetivo de tener la información homologada.

Se planteará el tema en conjunto con la unidad administrativa responsable del manejo de los sistemas, mediante los cuales se generan los reportes trimestrales de indicadores de desempeño a nivel Estatal como Federal, con la finalidad de determinar si es posible homologar la información reportada en la SHCP y los reportes internos del Estado.

4. POSICIÓN INSTITUCIONAL

Para este programa presupuestario, la evaluación en referencia resultó útil para identificar áreas de oportunidad que contribuyen a la mejora de la gestión en la entrega de los bienes y/o servicios al área enfoque, optimizar el uso de los recursos y rendición de cuentas.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEF, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

6. REFERENCIA

UR: Dirección de Operación Financiera
Elaboró: L.C. María Eréndira Olgún Almanza/ Jefa de Departamento de Análisis Financiero Municipal.
Revisó: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón/ Director de Operación Financiera